

		I GENERAL									
Marqu	ie con una X e	l tipo de documento:		DENDE							
COI	NTRATO	CONVENIO		RDEN DE EPTACIÓN	ı	Espacio para registro					
Núm	nero:	0104	de	201	9						
				EN LA							
Con	tratista:	UNIVERSIDAD	DEL V	ALLE							
10/=-	DILL SIĆ:	IDELA E IEGUS	ási –								
INFC	RMACION	I DE LA EJECUCIO	JN								
Regi	istro Presu	ipuestal (artículo	42 ley 80	):	N/A	de	N/A	de	N/A		
Fech	na aprobac	ión de Pólizas Ga	rantías:		N/A	de	N/A	de	N/A		
	n <mark>a de inicio</mark> e ser la mis	o: ma de la fecha del	acta de i	nicio	25	de	junio	de	2019		
Dura	ación total	<u> </u>			43 meses						
Fech	na de term	inación:			31	de	diciembre	de	2022		
Prór	rogas										
		Adicional No.				Tien	npo (días calenda	rio)			
1		N/A			N/A						
2		N/A				N/A					
Fech	na de term	inación de acuerd	o con la	prórroga:	N/A	de	N/A	de	N/A		
Adic	iones										
		Adicional No.					Valor (\$)				
1		N/A			N/A						
2 N/A			N/A								
Valor total: N/A											
Susi	pensiones										
	Adicional No.			Tiempo (días calendario)							
1		N/A					N/A	-,			
2		N/A					N/A				



suspensión:				N/A	de	N/A	de	N/A		
Modific	aciones									
Cláusula Nº				В	reve desc	cripción de la i	modificación			
1		N/A					N/A			
2		N/A					N/A			
BALAN	<b>CE FINANCI</b>	ERO								
*Si ma	anejo anticipo,	relacione los da	tos de la	cuenta para la cor	nsignación	de los antic	ipos en el cuadro	o a continuación	1	
Cuenta	Corriente	Ahorros	N	úmero Cuenta:			Banco:			
El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento de anticipo  Plan de inversión del anticipo / Formato control de seguimiento							to del			
	inversion dei a ición al plan d			anticipo*	rmato control de seguimiento ticipo* Conciliación bancari			ncaria		
Extractos bancarios				Certificación ba	ertificación bancaria sobre rendimientos financieros					

\*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticip	Valor anticipo inicial (5)					\$ -			
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticip	/alor anticipo adiciones (6)						\$ -		
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)			\$ -						
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)			\$ -						
Balance Gene	eral				Pagos re	ealizad	los al contr	atista/	entidad	,	
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor to		Valo amortiza anticipo	ción	Valor n	eto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor Total (12)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
	·				\$	-	\$		\$		0%
		•	TOTALES		\$	-	\$	-	\$	-	0%



#### INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) \* Casilla (9)
- Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) \* Casilla (10)
- Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- 18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

#### Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

#### **RENDIMIENTOS**

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

#### PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES **PARAFISCALES** El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus SI

obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

NO

Marque con una X



ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO					
	Estado de avance de la ejecución física	a a la fecha (%)	50%		
	Formula: Alcance Prestación Bien o Se	rvicio = % Total Pactado Cont	ractualmente		
	*Esto debe estar acorde con el Objeto y For	ma de Pago, contenido en el c	contrato suscrito.		
Des	cripción de la ejecución actual (De acuerdo co	n el cronograma de activida	des):		
Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad	Estado de avance	de la obligación		
1	Suministrar al Ministerio de Educación Nacional, toda la información requerida para el desarrollo y seguimiento del Componente de Equidad - Avance en la Gratuidad.	% de Avance: 50%  Descripción del avance: operativo vigente del Fornumeral F y H. Se estableci conexión con funcionarios recibir información pertine concordancia a lo estableci numeral B se genera un repel representante legal.	ndo Equidad artículo 15 ieron una versátil y rápida del MEN para brindar y nte. Por otra parte, en ido en el mismo artículo		
		Entrega producto Si X No			
		Ubicación: Sistema Naciona Educación Superior- SNIES	al de Información de la		
		% de Avance: 50%			
2	Participar en las reuniones que convoque EL MINISTERIO y tengan relación con la ejecución del convenio.	Descripción del avance: Contanto de los cambios en Equidad, se participó en las el MEN.	la naturaleza del Fondo		
		Entrega producto Si No	X		
		Ubicación: N/A			
3	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	% de Avance: 50%  Descripción del avance: de los compromisos gene artículo 15, se foment documentación sensible entidades vinculadas en Equidad, limitando y filtra acceso, además, las perso diversas etapas en la Unive acuerdos de confidencial legales.	rales establecidos en el ó la custodia de la manejada entre las el proceso del Fondo ndo meticulosamente su onas involucradas en las ersidad del Valle, firmaron		
		Entrega producto Si No	X		
		Ubicación: N/A			
4	Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	% de Avance: 50%  Descripción del avance: imagen del Ministerio establecidos, referenciando entidad y sus obligaciones del Reglamento operativo Equidad.	en los lineamientos o de forma correcta esta expresas en el artículo 12		



		Entrega producto Si No X		
		Ubicación: N/A		
5	Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro y respuesta de cualquier requerimiento de los Organismos de Control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del	<b>Descripción del avance:</b> Se colabora en todo lo que el Ministerio requiera de parte de la Universidad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio.		
	presente documento, los cuales serán atendidos por EL MINISTERIO.	Entrega producto Si No X Ubicación: N/A		
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación		
1	Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del 2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la	desarrollo y planeación institucional de la Universidad del Valle, cimentándose en las plataformas facilitadas por el MEN, se ha garantizado el cargue de los estudiantes admitidos y matriculados para primer		
	Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.	Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES		
	Reportar semestralmente o cuando sea	% de Avance: 50%		
2	requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por	Descripción del avance: Se han realizado los reportes en la medida en que se han requerido al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el rector o por su delegado, de los potenciales beneficiarios y el monto que debe ser girado por concepto de derechos de matrícula.		
	el Ministerio de Educación para tal fin.	Entrega producto Si No X		
		Ubicación: N/A		
		% de Avance: 50%		
3	Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.	que el valor reportado para ser cubierto por el Fondo		
		Entrega producto Si X No		
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la		
		Educación Superior- SNIES		
4	Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.	Descripción del avance: En función de emitir la información solicitada por el MEN, desde la oficina de		



		subsiguientes.	
		Cabbigaioritos.	
		Entrega producto Si X No	
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la	
		Educación Superior- SNIES	
		% de Avance: 50%	
5	Excluir del reporte a aquellos estudiantes frente a los cuales el rubro de matrícula se esté subsidiando por otros fondo o recursos distintos de carácter municipal, distrital, departamental o nacional.	Descripción del avance: Se ha velado por reportar a los estudiantes que han tenido alguna clase de solapamiento con otros beneficios que interfieran con las con las obligaciones de los beneficiarios expresas en el artículo 23, párrafo 4 del reglamento operativo vigente del Fondo Equidad.	
		Entrega producto Si No X	
		Ubicación: N/A	
	Designar un enlace con disponibilidad de tiempo	% de Avance: 50%	
6	Designar un enlace con disponibilidad de tiempo que se encargue de interactuar constantemente con el Ministerio de Educación y quien facilitará el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades derivadas de la implementación y seguimiento del componente de Equidad.	Descripción del avance: Se ha establecido un grupo de chat de fácil acceso, en donde las el MEN puede interactuar con personas encargadas de las IES para la elaboración de actividades relacionadas al Fondo Equidad.	
		Entrega producto Si No X	
		Ubicación: N/A	
		% de Avance: 50%	
7	Brindar acompañamiento académico y de bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES	Descripción del avance: De acuerdo el programa ASES (estrategia de seguimiento y acompañamiento estudiantil) en la Universidad del Valle, cuya estrategia es diseñar e implementar acompañamiento a los estudiantes en su proceso de adaptación frente a las exigencias en su vida universitaria, la cual junto al Fondo Equidad ayuda a los estudiantes a culminar su carrera universitaria.	
		Entrega producto Si No X	
		Ubicación: N/A	
	Suministrar a EL MINISTERIO la información	% de Avance: 50%	
8	requerida para el desarrollo y seguimiento del componente de Equidad, Avance en la gratuidad y para el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, bajo los	Descripción del avance: Se suministró la información requerida tanto establecida en los reportes como la ofrecida ante la petición de los funcionarios competentes del MEN.	
	procedimientos, fechas y mecanismos determinados por EL MINISTERIO y dentro de	Entrega producto Si X No	
	la capacidad instalada de la IES	Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES	
9	Coadyuvar en el proceso de convocatoria de los aspirantes y beneficiarios del componente de Equidad, de acuerdo con las actividades requeridas para la implementación y seguimiento.	% de Avance: 460%  Descripción del avance: Se ha emitido información a los estudiantes de condiciones socioeconómicas focalizadas por la naturaleza del Fondo Equidad, con la finalidad de aprovechar los cupos designados en base la oferta presupuestal del beneficio.	



		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
10	Reportar al Ministerio de Educación Nacional las irregularidades que identifiquen, relacionadas con la posible falsedad de información por parte del beneficiario.	% de Avance: 50%  Descripción del avance: En base a los lineamientos establecidos en la Universidad del Valle, se verifica de manera estricta y rigurosa la información cuministrada por los actudiontes y en acceptado.
		Ubicación: N/A

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Tramitar la información con otras entidades del Estado, para la validación del cumplimiento de requisitos de los potenciales beneficiarios del Componente de Equidad, e informar de los resultados a la UNIVERSIDAD DEL VALLE.	Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y
2	Determinar los beneficiarios del componente de Equidad de la UNIVERSIDAD DEL VALLE, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin y que se encuentran detallados en el ciclo operativo del componente de Equidad, teniendo como base la información reportada por las IES en el SNIES según los tiempos establecidos en la Resolución 19591 de 2017.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado los beneficiarios del componente de Equidad que cursan sus estudios an la LINIVERSIDAD. DEL VALLE los quelos a la
3	Determinar el valor del giro de matrícula por cada beneficiario de acuerdo con la información validada por la UNIVERSIDAD DEL VALLE y las posibilidades financieras del Ministerio de Educación Nacional.	del giro de matrícula, para los estudiantes aprobados por la Junta Administradora a la fecha del presente



		<b>Descripción del cumplimiento:</b> El Ministerio de Educación Nacional ha asesorado tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la UNIVERSIDAD DEL VALLE en los diversos temas
4	Brindar asesoría tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la UNIVERSIDAD DEL VALLE en el marco del componente de Equidad.	relacionados con el componente de Equidad.  El Ministerio de Educación Nacional cuenta con un equipo para el programa Generación E que realiza acompañamiento a la universidad en el proceso e implementación del programa, así mismo resuelve las inquietudes de la institución.
		Adicionalmente cuenta con profesionales para la atención de las inquietudes y requerimientos realizadas por los estudiantes y las Institución de Educación Superior a través del centro de Atención al Ciudadano.
5	Garantizar el intercambio y confidencialidad de la información de los beneficiarios del Programa Generación E – Componente de Equidad con la UNIVERSIDAD DEL VALLE.	Descripción del cumplimiento: La información reportada por la Institución tanto en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES, como a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES por otros medios, se mantiene por parte del Ministerio de Educación Nacional bajo confidencialidad.
6	Aprobar el giro de los recursos que desembolsará el ICETEX, una vez cada semestre, que corresponden a los valores de matrícula, luego de la aprobación de los beneficiarios y la aceptación del beneficio por parte de estos.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional, ha aprobado los giros correspondientes a los beneficiarios aprobados por la Junta Administradora de acuerdo con los parámetros establecidos en el reglamento Operativo y que el ICETEX ha realizado a la Institución para el pago de matrículas de los jóvenes que hacen parte del componente de Equidad.
7	Designar al supervisor del convenio.	<b>Descripción del cumplimiento:</b> El supervisor designado por el Ministerio de Educación Nacional es el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o quién haga sus veces.
8	Presentar a través del supervisor, los requerimientos necesarios para el cumplimiento del Convenio.	<b>Descripción del cumplimiento:</b> Se han remitido comunicaciones respecto al ciclo operativo, cronogramas de cargues en SNIES y juntas administradoras, reglamento operativo de las convocatorias, requerimiento sobre las actividades de permanencia y bienestar y cumplimiento de compromisos.
9	Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.	<b>Descripción del cumplimiento:</b> El Ministerio de Educación Nacional ha realizado todas las acciones necesarias para llevar a cabo el presente convenio.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)



Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A

**Nota:** Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES			
1			
2			
3			

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 25/06/2019 al 07/02/2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 07 días del mes de febrero de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos	Cuando se trate de un convenio que entrega	
Entregados en Administración	recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre MIGUEL LEONARDO CALDERÓN M Cargo: Subdirector Fecha: 07 febrero de 2021

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor